

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

1º) Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2008.

2º) Aprobar por unanimidad la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 750.450 euros de beneficio neto después de impuestos a incrementar la partida de Reservas Voluntarias.

3º) Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. así como el Informe de Gestión consolidado de Liwe Española S.A. y de su grupo de sociedades consolidables.

4º) Aprobar por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2008.

5º) Aprobar por unanimidad la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 5% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 17 de diciembre del 2010.

6º) Aprobar por unanimidad la reelección conforme a lo previsto en el artículo 204.1 de la Ley de S.A., como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2008, a la firma OLSZEWSKI AUDITORES S.L., con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 116, 3º, 28.006 Madrid, y C.I.F. B/79544649, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 561, folio13, hoja 12.345 inscripción 1ª.

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar la documentación necesaria con la firma Olszewski Auditores S.L., estableciendo la remuneración de dichos auditores.

7º)) Aprobar por unanimidad la autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

8º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad.